



MODELO DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CURSO:

Nombre del centro educativo: IES Práxedes Mateo Sagasta (La Rioja)

Código y módulo profesional: 0907 - Realización del montaje y postproducción de audiovisuales
Nivel: Grado Superior
Nivel de cualificación: 3
Ciclo formativo: C.F.G.S. en Animación 3D, Juegos y Entornos interactivos
Familia profesional: Imagen y Sonido
Duración: 150 horas totales - 8 horas semanales
Estándares de Competencia asociados: UC0947_3: Planificar el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual. UC0948_3: Preparar los materiales y efectos necesarios para el montaje y postproducción. UC0949_3: Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa. UC0919_3: Coordinar los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final.
REFERENTE EUROPEO: CINE-5b
Docente: Josu Franco Beneitez

Índice:

1.	Marco normativo	3
2.	Objetivos del ciclo a alcanzar con el módulo	4
	La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), h), j) y n) del ciclo formativo. Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:	4
3.	Competencias	5
4.	Planificación de los aprendizajes: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación...	11
4.1	Resultados de aprendizaje y contenidos	11
4.2	Plan de Formación en Empresa	16
4.3	Temporalización	18
5.	Programación de las U.T.	19
6.	Metodología didáctica	24
6.1	Recursos didácticos y espacios	26
7.	Evaluación y calificación	26
7.1	Instrumentos de evaluación y calificación.....	27
7.2	Criterios de calificación	27
7.3.	Criterios de evaluación.....	29
8.	Proyecto Intermodular	30
8.1.	Sistema de evaluación.....	30
8.2.	Defensa	31
9.	Criterios de recuperación a lo largo del curso	31
10.	Criterios de evaluación si no se puede aplicar el derecho a evaluación continua	31
11.	Proceso de evaluación y calificación en la segunda convocatoria ordinaria (junio 2).....	32
12.	Alumnado de segundo curso con módulos pendientes de primero	32
13.	Atención a las diferencias individuales	32
14.	Actividades complementarias y extraescolares.....	33
15.	Valoración de la práctica docente y de la programación.....	33
16.	Probidad ROFC.....	33

1. Marco normativo

La presente programación didáctica se desarrolla en conformidad con el marco legislativo vigente que regula la Formación Profesional en el ámbito nacional y su concreción en la Comunidad Autónoma de La Rioja. La estructura y contenido de este documento se fundamentan en las siguientes normativas, que garantizan tanto la validez académica y profesional del título como su adaptación al contexto regional.

A nivel estatal

- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional:** marco normativo actual que redefine la FP para hacerla más flexible e integrada con el mercado laboral.
- **Orden PRE/1612/2015, de 23 de julio:** actualiza cualificaciones profesionales de la familia de Imagen y Sonido recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, constituyendo la base competencial sobre la que se asientan los títulos de la familia.
- **Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo:** norma que desarrolla la estructura de la FP, definiendo elementos curriculares clave como módulos, competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
- **Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre:** establece el **Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos** y fija sus enseñanzas mínimas.
- **Orden ECD/309/2012, de 15 de febrero:** norma clave que **establece y desarrolla el currículo completo** del ciclo formativo a partir de las enseñanzas mínimas, detallando todos sus módulos, contenidos, distribución horaria y otros aspectos organizativos.
- **Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo:** modifica el Real Decreto 1583/2011, actualizando aspectos del currículo y de la organización del título para adaptarlo a las nuevas realidades del sector profesional.
- **Orden EFD/659/2024, de 25 de junio,** por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

A nivel autonómico (La Rioja)

- **Decreto 44/2010, de 6 de agosto, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de La Rioja:** **adapta la ordenación general de la FP al ámbito** riojano, regulando aspectos clave como la organización de los ciclos, la metodología y los aspectos generales de la evaluación.
- **Orden 01/2013, de 11 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo:** regula el desarrollo del currículo de los proyectos de los ciclos formativos, estableciendo directrices sobre el desarrollo curricular y la evaluación por competencias que sirven de referencia para el resto de módulos.

- **Orden EDU/8/2019, de 15 de marzo, por la que se regula la evaluación del aprendizaje en la Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja:** es la norma de aplicación directa para la evaluación. Desarrolla y concreta todo lo relativo al proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado: características, procedimientos, instrumentos de evaluación, calificación de los módulos y condiciones de promoción y titulación.

2. Objetivos del ciclo a alcanzar con el módulo

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), h), j) y n) del ciclo formativo. Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Valorar los códigos formales, expresivos y comunicativos que confluyen en la realización de productos de animación y multimedia interactiva, analizando su estructura funcional y sus relaciones según los requerimientos de su documentación técnica, para aplicarlos en la concepción y diseño de producción del proyecto.
- b) Evaluar la tipología y características de las técnicas que hay que aplicar en el diseño de modelos, construcción del storyboard y grabación de audio de referencia, a partir del desglose de guiones, justificando las decisiones adoptadas en la conceptualización de proyectos de animación 2D y 3D.
- c) Caracterizar las operaciones de animática, layout, animación clave, intercalación, pintura y composición, analizando sus interrelaciones y la necesidad de chequeos y pruebas de línea intermedios, para optimizar la producción de proyectos de animación 2D.
- d) Caracterizar las operaciones de diseño y modelado, setup, texturización, iluminación, animación y renderizado, analizando sus interrelaciones y la necesidad de chequeos intermedios, para optimizar la producción de proyectos de animación 3D.
- e) Valorar las posibilidades de introducción de efectos de edición en la banda de imágenes y las posibilidades de construcción de la banda sonora, identificando los elementos y relaciones que concurren en su realización, para la postproducción de proyectos de animación 2D y 3D.
- f) Evaluar la tipología y características de las funciones profesionales, de la arquitectura tecnológica, de las fases de trabajo y de las fuentes que se van a emplear en la realización del proyecto, analizando sus respectivas ventajas e inconvenientes y justificando las decisiones adoptadas en la conceptualización de proyectos multimedia interactivos.
- g) Valorar las posibilidades de creación de fuentes y maquetas propias o importadas, teniendo en cuenta la adecuación de las mismas y su calidad, analizando sus ventajas e inconvenientes y justificando las decisiones adoptadas en el proceso de generación y adaptación de los contenidos de proyectos multimedia interactivos.
- h) Distinguir las características funcionales de los elementos y fuentes que intervienen en un proyecto multimedia interactivo, teniendo en cuenta su composición, la generación y sincronización de sus movimientos, la creación de sus elementos interactivos y la dotación de interactividad, a partir de la interpretación de los requerimientos de su documentación técnica, para su integración con herramientas de autor y de edición.
- i) Valorar los elementos que intervienen en el cumplimiento de las normas de calidad y en la configuración de los parámetros de publicación de proyectos multimedia interactivos, según los procedimientos establecidos y la normativa existente, para su aplicación en la evaluación del prototipo y en la documentación del proyecto.
- j) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

- k) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- l) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- m) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- n) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- ñ) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- o) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- p) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- q) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- r) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

3. Competencias

- **Competencia general.**

La competencia general de este título consiste en generar animaciones 2D y 3D para producciones audiovisuales y desarrollar productos audiovisuales multimedia interactivos, integrando los elementos y fuentes que intervienen en su creación y teniendo en cuenta sus relaciones, dependencias y criterios de interactividad, a partir de parámetros previamente definidos.

- **Competencias profesionales y para la empleabilidad.**

Las competencias profesionales y para la empleabilidad del módulo Realización del Montaje y Postproducción de productos audiovisuales son:

- Producir el proyecto de animación 3D en sus fases de diseño y modelado, setup, texturización, iluminación, animación y renderizado, realizando los chequeos necesarios hasta la obtención de las imágenes definitivas que lo conforman.
- Controlar la realización de los procesos de postproducción de proyectos de animación 2D y 3D, supervisando la incorporación de efectos de edición y la construcción de la banda sonora del programa.
- Integrar los elementos y las fuentes con herramientas de autor y de edición, llevando a cabo su composición, la generación y sincronización de sus movimientos, la creación de sus elementos interactivos y la dotación de interactividad según los requerimientos del proyecto multimedia interactivo.
- Aplicar las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación propias del sector en el desempeño de las tareas, manteniéndose continuamente actualizado en las mismas.
- Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

Asimismo, para conseguir que el alumnado adquiriera la polivalencia necesaria en este módulo, es conveniente que se trabajen las técnicas de montaje y postproducción de proyectos cine, vídeo, animación, multimedia, new media y televisión de diferentes tipos, tales como spots publicitarios, vídeo-clips, animación, multimedia, documentales y dramáticos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Montajes de proyectos audiovisuales operando distintos sistemas y plataformas de montaje y postproducción.
- Procesos de acabado de postproducción de proyectos audiovisuales.
- Procesos de pasterización de proyectos audiovisuales.

• **Cualificaciones y unidades de competencia incluidas del módulo.**

Las Cualificaciones y Unidades de competencia que incluyen el módulo Realización del Montaje y Postproducción de audiovisuales dentro Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales son los siguientes:

Montaje y postproducción de audiovisuales IMS296_3 (Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre) y dentro de esta se incluirían las siguientes competencias acreditadas:

UC0947_3: Planificar el proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual.

Que tiene las siguientes realizaciones profesionales y criterios de realización:

- **RP 1:** Identificar las características del proyecto para optimizar el proceso de montaje/edición según la especificidad del guion o escaleta, parte de script y/o minutado.
 - CR 1.1 La documentación del proyecto se analiza recopilando la máxima información que permita identificar el medio técnico, el género y la intencionalidad narrativa y expresiva del producto audiovisual.
 - CR 1.2 Las características técnicas, formatos de trabajo, sistemas de postproducción, elementos expresivos, efectos especiales y procedimientos técnicos más aconsejables para la realización del proyecto se determinan, analizando sus objetivos mediante la lectura pormenorizada del guion y las reuniones con el director/realizador.
 - CR 1.3 Las tomas que exijan algún proceso de montaje/edición o de aplicación de efectos específicos se identifican comunicándoselas al director/realizador y a los diferentes departamentos implicados.
 - CR 1.4 Los efectos técnicos del montaje/edición definitivo que necesitan condiciones específicas durante el rodaje se identifican y se señalan de acuerdo con el director/realizador.
- **RP 2:** Determinar las necesidades de equipos e instalaciones técnicas para la realización del montaje/edición o postproducción y la metodología de aplicación, en función de las características del proyecto y del presupuesto.
 - CR 2.1 Los equipos técnicos, instalaciones y herramientas se determinan considerando aquellos que, dentro del presupuesto establecido, mejor satisfacen las particularidades técnicas y los requerimientos narrativos y expresivos del producto audiovisual.
 - CR 2.2 Las características técnicas y prestaciones de los equipos e instalaciones se comprueban y se ajustan a las necesidades del proyecto, teniendo en cuenta la compatibilidad de sistemas y formatos a emplear.
 - CR 2.3 El catálogo de elementos media/audiovisuales que integrarán el montaje/edición y la postproducción final se establece considerando las características del proyecto.
 - CR 2.4 El catálogo de procesos y medios técnicos necesarios para el montaje y la postproducción final se determina diseñando la metodología para aplicarlos.
- **RP 3:** Diseñar el plan de trabajo para optimizar el montaje/edición y postproducción según las características del proyecto, el tiempo y el presupuesto disponibles.
 - CR 3.1 El organigrama de trabajo se diseña, estableciendo el flujo de trabajo necesario entre los diferentes equipos técnicos y humanos implicados en la realización del producto audiovisual.
 - CR 3.2 El plan de montaje/edición y postproducción que establece las técnicas de montaje más adecuadas a los equipos utilizados se elabora considerando la mejor adecuación de las prestaciones de los equipos y la intención narrativa y expresiva del producto audiovisual con el fin de optimizar tiempos y esfuerzos.

▪CR 3.3 El diagrama de tiempos para compatibilizar los trabajos de distintos equipos se diseña evitando el solapamiento de tareas incompatibles y la existencia de tiempos muertos y asesorando al equipo de producción para facilitar la coordinación del plan de trabajo con la totalidad del proyecto.

UC0948_3: Preparar los materiales y efectos necesarios para el montaje y postproducción.

Que tiene las siguientes realizaciones profesionales y criterios de realización:

- RP 1: Comprobar la disposición y la calidad técnica de los materiales necesarios en el montaje/edición o postproducción para optimizar el proceso según el plan de montaje/edición y postproducción.
 - CR 1.1 La correspondencia entre la identificación externa de los soportes físicos (magnéticos, ópticos, fotosensibles, digitales) de los medios, y el contenido indicado en la documentación del programa (guion, escaleta, partes de cámara) se verifica, y en su caso, se rectifica o se procura la rectificación.
 - CR 1.2 Las copias y/o conversiones de formato de los soportes físicos (magnéticos, ópticos, fotosensibles, digitales) de los medios se realizan compatibilizándolos con los medios técnicos y herramientas de postproducción elegidos y verificando su calidad técnica.
 - CR 1.3 La integridad de los códigos de tiempos en los soportes físicos se comprueba, y en su caso, se reescriben cuando los códigos presenten interrupciones y/o discontinuidad.
 - CR 1.4 La coincidencia de los códigos de tiempos de las secuencias procedentes de grabaciones simultáneas se comprueba, verificando en los telecinados la correspondencia entre los códigos de tiempo y el 'pietaje' original y adoptando las medidas oportunas para su solución cuando aparecen problemas.
 - CR 1.5 Las copias de visionado con código de tiempo en pantalla se generan facilitando la preparación del material a editar.
 - CR 1.6 La disponibilidad de todas las imágenes, audio, material gráfico y animaciones 2D/3D detallados en la documentación del programa se comprueba verificando su calidad técnica.
 - CR 1.7 El cumplimiento de los requisitos técnicos necesarios se comprueba en las tomas destinadas a ser combinadas mediante incrustaciones y/o en las que hay que aplicar cualquier otro tipo de efecto o tratamiento de postproducción.
 - CR 1.8 Las particularidades e incidencias detectadas en el visionado que deban ser tenidas en cuenta en los procesos posteriores tales como error de código de tiempos, drops, artefactos digitales, saturación o inversión de pistas de audio, defectos físicos en la imagen, entre otros, se anotan tomando las medidas oportunas para su solución.
- RP 2: Almacenar los materiales de imagen, audio, infográficos y animaciones 2D/3D, para posibilitar su ulterior empleo desde la plataforma de montaje/edición y postproducción seleccionada, con criterios de optimización de los recursos informáticos y de almacenamiento.
 - CR 2.1 Los soportes físicos contenedores de medios se identifican con precisión en el sistema, teniendo en cuenta los protocolos establecidos, posibilitando su inequívoca localización y, en su caso, la recaptura de medios.
 - CR 2.2 Los parámetros de entrada se ajustan de modo que audio e imagen se correspondan con el estándar de calidad requerido por el soporte y/o medio de difusión para el que se produce.
 - CR 2.3 Los archivos de imagen, audio, infográficos y animaciones 2D/3D se ingestan en servidores compartidos en un entorno de trabajo en red cuando existen diferentes equipos implicados, realizándose copias de seguridad de cada uno de ellos.
 - CR 2.4 La relación de compresión digital de las imágenes que permita su almacenamiento se configura, en caso de ser necesario, según la disponibilidad de espacio y la finalidad de la captura, cuidando que, cuando se haya realizado una primera captura a calidad «off-line», se verifique la recaptura a la calidad final.
- RP 3: Determinar y preparar los efectos para cumplir los requerimientos del proyecto audiovisual según los materiales de imagen, audio, infográficos y animaciones 2D/3D disponibles.
 - CR 3.1 Los requerimientos narrativos expresados en el guion y las imágenes disponibles se analizan para seleccionar los efectos más adecuados.
 - CR 3.2 El procedimiento de elaboración de aquellos efectos que tengan que ser introducidos en la fase de montaje/edición y que por sus peculiaridades o por limitaciones del sistema no pueden ser obtenidos directamente, se diseña proponiéndose la herramienta adicional de software más eficaz,

la plataforma más adecuada, el equipo encargado para realizarlo y las instrucciones pertinentes para su realización.

- CR 3.3 Las máscaras y animaciones 2D/3D aún no disponibles se generan reservándolas para la composición de imágenes que así lo requieran.
- CR 3.4 El material que requiere de efectos de «rotoscopia» y/o de captura de movimientos, entre otros, se selecciona enviándose al equipo correspondiente.
- CR 3.5 Las pautas para el grafismo y rotulación del programa se indican cuando estos procesos deban llevarse a cabo en una plataforma externa.
- CR 3.6 La captura y posterior grabación en un soporte de intercambio y en el formato requerido, se realiza para aquellos materiales que tengan que ser introducidos en el montaje/edición y que tengan que ser enviados a una plataforma externa para la aplicación de efectos o para cualquier otro tratamiento específico.
- RP 4: Seleccionar y organizar los materiales de imagen, audio, infográficos y animaciones 2D/3D, para su utilización en la sesión de montaje.
 - CR 4.1 Los clips correspondientes a cada toma se generan, identificando su contenido y anotando los comentarios pertinentes o, en su caso, trasladando al sistema las anotaciones contenidas en el parte de cámara o de 'script'.
 - CR 4.2 Los puntos de entrada y salida de cada clip se asignan para su inclusión en el montaje, tomando nota de los códigos de tiempos o 'pietaje' de entrada y salida según la duración prevista en el guion, manteniendo un coleo por delante y por detrás de estos puntos, que permita un ajuste posterior más preciso.
 - CR 4.3 Los clips se clasifican y agrupan por secuencias, escenas, tomas válidas y duraciones, en función de los criterios establecidos, de modo que sean fácilmente localizables en la sesión de montaje/edición.
 - CR 4.4 Los materiales sobrantes y los descartes se ordenan, clasifican y archivan, facilitando su posterior recuperación.
 - CR 4.5 Las imágenes y su audio correspondiente se sincronizan a partir de las marcas de imagen y sonido de las claquetas o de cualquier otra referencia.
 - CR 4.6 Los «takes» o tomas necesarias para las sesiones de doblaje de audio se preparan, clasificándolas y facilitándolas en el soporte adecuado a la sala de doblaje, en los casos en que sea necesario realizar el doblaje de audio antes del montaje.

UC0949_3: Realizar el montaje integrando herramientas de postproducción y materiales de procedencia diversa.

Que tiene las siguientes realizaciones profesionales y criterios de realización:

- RP 1: Operar con los distintos equipos de montaje/edición en función de las necesidades y recursos de la producción del proyecto audiovisual.
 - CR 1.1 El funcionamiento mecánico y/o electrónico del equipamiento a utilizar se comprueba ajustándose a los parámetros requeridos por el proyecto.
 - CR 1.2 Los equipos informáticos de edición no lineal, los equipos electrónicos de ediciones lineales y los mecánicos de los montajes cinematográficos se configuran y operan según las necesidades del proyecto y según el formato del material grabado.
 - CR 1.3 Las distintas tomas de imagen y sonido se manipulan de forma adecuada evitando su deterioro y pérdida de calidad.
 - CR 1.4 Los puntos de montaje/edición se localizan y marcan con precisión, según el parte de postproducción.
 - CR 1.5 El montaje/edición se realiza asegurando la continuidad narrativa y las necesidades expresivas del proyecto audiovisual introduciendo, en su caso, las transiciones oportunas.
 - CR 1.6 El resultado de la operación de montaje/edición se visiona y se aprueba de acuerdo con el director/realizador.
 - CR 1.7 La mezcla de sonido, cuando la sonorización (construcción de la banda sonora) se lleva a cabo por el montador/editor, se realiza comprobándose, junto con el director/realizador, la consecución de los resultados narrativos y estéticos deseados.
 - CR 1.8 La mezcla de sonido, cuando la sonorización (construcción de la banda sonora) se haya realizado en una sala de sonido externa, se sincroniza y se vuelca sobre el montaje/edición final de

- imagen efectuándose los correspondientes ajustes hasta comprobar, junto con el director/realizador, que se logran los resultados narrativos y estéticos deseados.
- CR 1.9 El mantenimiento de uso de los diversos equipos y materiales necesarios para el montaje/edición se ejecuta siguiendo el procedimiento establecido.
 - RP 2: Generar efectos con herramientas propias, o con herramientas externas al sistema específico de edición, para introducirlos en el proyecto.
 - CR 2.1 Las imágenes y sonidos a utilizar en el efecto se seleccionan siguiendo las pautas establecidas en los distintos partes y las premisas técnicas y narrativas de acuerdo con dirección/realización.
 - CR 2.2 La adecuación de los materiales se comprueba según las herramientas a utilizar, convirtiéndolos al formato adecuado si fuera necesario.
 - CR 2.3 El efecto se genera y se aplica animación si fuera necesario, validándose las distintas fases del proceso de ejecución.
 - CR 2.4 El resultado obtenido se visiona comprobando su calidad y adaptación a los requisitos establecidos por dirección/realización.
 - CR 2.5 El efecto generado se introduce en el montaje comprobando que se ajusta al formato, definición y ritmo deseados bajo la supervisión de dirección/realización.
 - CR 2.6 Los efectos provenientes de herramientas externas al sistema de postproducción se introducen en el montaje y se aprueban por dirección/realización.
 - RP 3: Comprobar los resultados del montaje/edición y postproducción, introduciendo correcciones si se precisan, para asegurar la consecución de la integración estética y narrativa según los objetivos del proyecto audiovisual.
 - CR 3.1 El resultado del primer montaje/edición que integra la ordenación de planos y los efectos generados en el propio sistema de postproducción, o generados desde sistemas externos, se evalúa, comprobando el seguimiento de las anotaciones del parte de «script» y los criterios de dirección/realización.
 - CR 3.2 Las carencias, en caso de haberlas, se detectan estableciéndose con dirección/realización las soluciones oportunas.
 - CR 3.3 El ritmo general de la narración se evalúa con dirección/realización previéndose posibles cambios o sustituciones.
 - CR 3.4 La grabación de tomas extras a las previstas se valora junto con el director/realizador obteniéndose la intención narrativa prevista.
 - CR 3.5 La duración prevista y la obtenida se compara y, en caso necesario, se adapta el resultado del montaje/edición al tiempo previsto.
 - CR 3.6 El resultado del montaje se corrige escena a escena manteniéndose la continuidad en cuanto a luminosidad y cromaticidad.
 - CR 3.7 Los planos que requieren de correcciones de luminosidad y cromaticidad concretas se seleccionan y se aplica el efecto correspondiente, mediante máscaras o selección de tonos concretos, aplicándose «tracker» cuando fuese necesario.
 - CR 3.8 La cromaticidad escena a escena se aplica sobre el montaje final, según las sensaciones subjetivas del color, la intención narrativa del director/realizador y las indicaciones técnicas del director de fotografía.
 - RP 4: Administrar y gestionar los datos y materiales en soportes informáticos para posibilitar su intercambio en los procesos de montaje/edición sobre otros sistemas distintos de edición o postproducción.
 - CR 4.1 La disponibilidad de todos los materiales y datos adjuntos necesarios se asegura para llevar a cabo trabajos adicionales o complementarios sobre distintas plataformas de montaje/edición y postproducción.
 - CR 4.2 Los documentos basados en los protocolos de intercambio de información más estandarizados se elaboran facilitando el trabajo en plataformas externas.
 - CR 4.3 Los documentos obtenidos se verifican y se almacenan en los distintos soportes extraíbles para su transporte o se preparan para su disponibilidad dentro de una red de intercambio determinada con anterioridad.
 - CR 4.4 La importación y conformado de los datos y materiales de intercambio se comprueba para su aprobación.
 - CR 4.5 Los datos que constituyen el proyecto de montaje/edición se guardan favoreciendo adecuaciones, actualizaciones y seguimientos posteriores.

UC0919_3: Coordinar los procesos finales de montaje y postproducción hasta generar el producto audiovisual final.

Que tiene las siguientes realizaciones profesionales y criterios de realización:

- **RP 1:** Elaborar documentos con instrucciones que incluyan efectos y trucos para su realización por laboratorios u otras salas complementarias de la postproducción.
 - CR 1.1 El material proveniente de una previa edición «off-line» se reúne físicamente elaborando listados de localización del material de todos los soportes que intervengan en el montaje/edición.
 - CR 1.2 Los planos sobre soporte fotoquímico que intervengan en el montaje/edición, se seleccionan solicitando al laboratorio su preparación y limpieza antes de proceder a su escaneo.
 - CR 1.3 Los gráficos necesarios para escanear el material fotoquímico se elaboran y se facilitan al laboratorio correspondiente realizando el seguimiento del trabajo.
 - CR 1.4 Los listados necesarios para la conformación del material original, ya sea original fotoquímico, electrónico o digital, se elaboran, dejándolos preparados para realizar la conformación, incluyendo los efectos de montaje/edición y sustituyendo las nuevas procedencias de los efectos especiales de postproducción.
 - CR 1.5 El proceso de conformación se efectúa facilitando la información necesaria y realizando su seguimiento si se ejecuta en equipos externos.
 - CR 1.6 Los listados que permitan la localización del material original, fotoquímico, electrónico o digital, para la realización de efectos especiales de postproducción de una previa edición «off-line», se elaboran aportando los criterios necesarios para la obtención de máscaras, de estabilización de imágenes, animaciones 2D/3D, trabajos de rotoscopia y para la composición e integración de imágenes de diferentes fuentes.
 - CR 1.7 El material necesario para la realización de efectos especiales de postproducción se reúne y se proporciona al equipo correspondiente, realizándose las oportunas conversiones de los archivos de imagen y entregándose todo el material debidamente etiquetado.
 - CR 1.8 El criterio para el seguimiento del proceso de duplicación más favorable para los originales fotoquímicos, electrónicos o digitales, se adopta y se aplica en todos los pasos intermedios.
 - CR 1.9 El resultado del proceso de conformación se verifica con la edición off-line de procedencia, asegurando que se realiza con los archivos originales de máxima calidad.
 - CR 1.10 La información y los materiales requeridos por cada equipo implicado en el montaje/edición de imagen y de sonido se suministran durante el proceso de postproducción.
- **RP 2:** Ajustar la banda sonora definitiva producida con medios propios o con recursos ajenos para conseguir el producto final con la calidad definida en la documentación del proyecto.
 - CR 2.1 El criterio y el método de sincronización de imagen y sonido se aportan, atendiendo a las normas establecidas en cada uno de los procesos y formatos.
 - CR 2.2 Los listados para la conformación del material original de sonido de una previa edición «off-line» se elaboran, asegurando que los clips de audio se correspondan con sus originales.
 - CR 2.3 Las conversiones oportunas de los archivos de sonido se preparan y se llevan a cabo para ser utilizados en los trabajos de postproducción de audio, asegurando su compatibilidad y la calidad exigida.
 - CR 2.4 La elaboración de la banda sonora (música, efectos y diálogos) se verifica comprobando que las pistas se hayan mezclado según los estándares de intercambio con el fin de preparar la distribución del máster para versiones en diferentes idiomas.
 - CR 2.5 Las normativas de calidad aplicable a los diferentes formatos de exhibición y registro de sonido generados en el proceso de postproducción de audio, así como del material de distribución, se aplica verificando su cumplimiento.
- **RP 3:** Generar la copia final máster valorando su resultado, documentando y archivando todo el material empleado.
 - CR 3.1 El resultado del montaje/edición final se comprueba verificando que se logra la integración estética y narrativa definidas para el producto audiovisual.
 - CR 3.2 El resultado del montaje final se vuelca en el soporte o soportes de destino, obteniendo la copia máster.

- CR 3.3 La copia máster se visiona comprobando que el soporte no posee defectos físicos o se hayan producido errores técnicos durante el proceso de conversión final.
- CR 3.4 Los materiales de imagen, sonido, infográficos y animaciones 2D/3D, utilizados y generados en el proceso de postproducción, se verifican, identificándolos y clasificándolos para su archivo.
- CR 3.5 Los soportes físicos se reciclan para su aprovechamiento posterior y los archivos informáticos no necesarios se eliminan liberando de espacio las unidades de almacenamiento.
- CR 3.6 La información y datos generados durante el proceso de montaje/edición se ordena y archiva para su localización y previsible uso posterior.
- RP 4: Aplicar los requerimientos técnicos específicos para realizar la entrega del producto final al cliente.
 - CR 4.1 El formato de 'masterización' más adecuado para la aplicación del proyecto se elige, teniendo en cuenta su ventana de exhibición (cine, televisión, dispositivos multimedia, internet, entre otros).
 - CR 4.2 La metodología de postproducción más conveniente para obtener la relación de aspecto de destino, se propone a partir de la valoración de las diferentes relaciones de aspecto del material de origen y de su ventana de exhibición.
 - CR 4.3 El trabajo de duplicación o seguimiento del mismo se realiza obteniendo duplicados del máster y copias de emisión/exhibición.
 - CR 4.4 El formato de exhibición cinematográfica, videográfica o multimedia para dispositivos móviles o internet más adecuado para la aplicación del proyecto se elige, ajustándose a la finalidad perseguida por el producto audiovisual.
 - CR 4.5 La aplicación de los criterios de normalización técnica y la documentación complementaria adjunta del máster y copias de emisión/exhibición, se realiza y/o verifica considerando los requisitos del destinatario.
 - CR 4.6 La disposición de pistas de audio en los diferentes soportes se realiza o verifica adecuándose a los requerimientos del cliente, del sistema de codificación multicanal o de la cadena de emisión.
 - CR 4.7 La colocación de claquetas en el lugar e información requerida por el cliente o cadena de emisión se realiza o verifica ajustándose a los diferentes soportes.
 - CR 4.8 Las copias del producto final se realizan generando diferentes formatos de distribución (DVD, Blu-ray, vídeo bajo demanda, «streaming», descarga directa u otro soporte de intercambio), para su visionado y/o evaluación.

Las competencias profesionales de este módulo capacitan al alumno para llevar a cabo las siguientes ocupaciones y puestos de trabajo relevantes:

Editores montadores de cine y vídeo
Ayudantes técnicos montadores
Ayudantes de montaje
Montadores de imagen
Etalonadores
Coloristas
Operadores de postproducción
Operadores de edición

4. Planificación de los aprendizajes: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

4.1 Resultados de aprendizaje y contenidos

Los resultados de aprendizaje que el alumno deberá alcanzar para superar satisfactoriamente este módulo son:

- RA1. Configura y mantiene el equipamiento de edición y postproducción, relacionando las características de los diferentes estándares técnicos de calidad con las posibilidades operativas de los equipos.
- RA2. Realiza el montaje/postproducción de productos audiovisuales, aplicando las teorías, códigos y técnicas de montaje y evaluando la correspondencia entre el resultado obtenido y los objetivos del proyecto.

RA3. Genera y/o introduce en el proceso de montaje los efectos de imagen, valorando las características funcionales y operativas de las herramientas y tecnologías estandarizadas.

RA4. Prepara los materiales destinados al intercambio con otras plataformas y empresas externas, reconociendo las características de los estándares y protocolos normalizados de intercambio de documentos y productos audiovisuales.

RA5. Realiza los procesos de acabado en la postproducción del producto audiovisual, reconociendo las características de la aplicación de las normativas de calidad a los diferentes formatos de registro, distribución y exhibición.

RA6. Adecua las características del máster del producto audiovisual a los distintos formatos y tecnologías empleadas en la exhibición, valorando las soluciones técnicas existentes para la protección de los derechos de explotación de la obra.

10%	RA1. Configura y mantiene el equipamiento de edición y postproducción, relacionando las características de los diferentes estándares técnicos de calidad con las posibilidades operativas de los equipos.	
CE		Contenidos:
1a	Se han configurado los distintos componentes del sistema de edición en parámetros tales como código de tiempo, selección de flujos de entrada y salida, remoteo de dispositivos y ajustes de sincronización, entre otros.	- Procedimientos de configuración y optimización de las salas de edición/postproducción: ○ Definición y supervisión del equipamiento técnico de la sala. ○ Selección de los dispositivos de registro y reproducción de vídeo. ○ Determinación del flujo de trabajo. - Procedimientos de configuración y optimización de salas de toma y postproducción de audio para cine, vídeo y televisión: ○ Enrutamiento de señales en el equipo de edición. ○ Técnicas de operación de la mesa de sonido analógica y digital. ○ Selección de los dispositivos de captación. - Mantenimiento de equipos de montaje y postproducción: ○ Fallos y averías en los equipos: métodos de detección y acciones correctivas. ○ Operaciones de mantenimiento preventivo.
1b	Se ha verificado la operatividad del sistema completo de montaje comprobando los periféricos, el flujo de señales, el sistema de almacenamiento y el de grabación, en su caso.	
1c	Se han aplicado las rutinas de mantenimiento de equipos indicadas por el fabricante y se han testeado y optimizado las unidades de almacenamiento informático.	
1d	Se han diagnosticado y corregido las interrupciones en la circulación de señales de vídeo y audio, así como los problemas de pérdida de sincronía, de control remoto y de comunicación entre equipos.	
1e	Se ha liberado el espacio en las unidades de almacenamiento tras la finalización de un proyecto y se han reciclado los soportes físicos para su ulterior aprovechamiento.	
25%	RA2. Realiza el montaje/postproducción de productos audiovisuales, aplicando las teorías, códigos y técnicas de montaje y evaluando la correspondencia entre el resultado obtenido y los objetivos del proyecto.	
CE		Contenidos:
2a	Se han realizado montajes complejos, involucrando varias señales de vídeo y audio y aplicando transiciones, efectos visuales y de velocidad variable coherentes con la intencionalidad narrativa del proyecto.	- Operación de sistemas de montaje audiovisual: ○ Edición no lineal. ○ Edición virtual con dispositivos de grabación y reproducción simultánea en soportes de almacenamiento de acceso aleatorio. ○ Edición off-line. La EDL. - El proceso de montaje: ○ Recopilación de medios.
2b	Se han operado con destreza los sistemas de montaje y postproducción así como los equipos de registro y reproducción de vídeo y de proceso de señal.	
2c	Se ha realizado la homogeneización de formatos de archivo, resolución y relación de aspecto de los medios.	

2d	Se han sincronizando imágenes con su audio correspondiente, a partir de marcas de imagen y sonido de las claquetas o de cualquier otra referencia.	○ Identificación, selección y ordenación de materiales. ○ Homogeneización de formatos y relación de aspecto. ○ Montaje en la línea de tiempo. ○ El ajuste fino en la línea de tiempo. ○ Construcción de la banda sonora. ○ Sincronización de vídeo y audio. ○ Opciones de salida para el montaje finalizado. - Aplicación de las teorías y técnicas del montaje audiovisual en la resolución de programas. - Procedimientos de evaluación del montaje.
2e	Se ha construido la banda sonora de un programa, incorporando múltiples bandas de audio (diálogos, efectos sonoros, músicas y locuciones), realizando el ajuste de niveles y aplicando filtros y efectos.	
2f	Se ha aplicado adecuadamente un offset de código de tiempos en una edición y se ha verificado la calidad técnica y expresiva de la banda sonora y su perfecta sincronización con la imagen y, en su caso, se han señalado las deficiencias.	
2g	Se ha verificado la correspondencia entre el montaje realizado y la documentación del rodaje/grabación, detectando los errores y carencias del primer montaje y proponiendo las acciones necesarias para su resolución.	
2h	Se han valorado los resultados del montaje, considerando el ritmo, la claridad expositiva, la continuidad visual y la fluidez narrativa, entre otros parámetros, y se han realizado propuestas razonadas de modificación.	
25%	RA3. Genera y/o introduce en el proceso de montaje los efectos de imagen, valorando las características funcionales y operativas de las herramientas y tecnologías estandarizadas.	
CE		Contenidos:
3a	Se han seleccionado los medios y los procedimientos idóneos para la generación de los efectos que se han de realizar y/o introducir en el proceso de montaje de una producción audiovisual.	- Dispositivos para la generación de efectos vídeo: ○ Programación de efectos. ○ Memoria de ajustes y parámetros. - Sistemas y plataformas de postproducción de imagen: ○ Herramientas de composición. ○ Herramientas de retoque. ○ Herramientas de corrección de color. - Técnicas y procedimientos de composición multicapa: ○ Organización del proyecto y flujo de trabajo. ○ Gestión de capas. ○ Creación de máscaras. ○ Animación. Interpolación. Trayectorias. - Procedimientos de aplicación de efectos: ○ Efectos de key. Superposición e incrustación. ○ Corrección de color y efectos de imagen. ○ Retoque de imagen en vídeo. ○ Efectos de movimiento. ○ Efectos de seguimiento. ○ Planificación de la grabación para efectos de seguimiento. - Técnicas de creación de gráficos y rotulación: ○ Herramientas de rotulación. ○ Composición de gráficos y titulación. ○ Técnicas de diseño gráfico. - Documentación de aplicación a las operaciones de montaje y postproducción.
3b	Se ha realizado una composición multicapa, combinando ajustes de corrección de color, efectos de movimiento o variación de velocidad de la imagen (congelado, ralentizado y acelerado), ocultación/difuminado de rostros, aplicación de keys y efectos de seguimiento y estabilización, entre otros.	
3c	Se han determinado y generado las keys necesarias para la realización de un efecto y se ha seleccionado el tipo (luminancia, crominancia, matte y por diferencia) y el procesado más adecuado para cada caso.	
3d	Se han integrado en el montaje efectos procedentes de una plataforma externa así como gráficos y rotulación procedente de equipos generadores de caracteres o de plataformas de grafismo y rotulación externas.	
3e	Se ha ajustado e igualado la calidad visual de la imagen, determinando los parámetros que hay que modificar y el nivel de procesado de la imagen, con herramientas propias o con equipos y software adicional.	
3f	Se han archivado los parámetros de ajuste de los efectos, garantizando la posibilidad de recuperarlos y aplicarlos de nuevo.	
3g	Se ha comprobado la correcta importación y conformado de los datos y materiales de intercambio.	
3h	Se han elaborado los documentos basados en protocolos de intercambio de información estandarizados para facilitar el trabajo en otras plataformas.	

10%	RA4. Prepara los materiales destinados al intercambio con otras plataformas y empresas externas, reconociendo las características de los estándares y protocolos normalizados de intercambio de documentos y productos audiovisuales.	
CE		Contenidos:
4a	Se han elaborado listados de localización de los medios y documentos que intervienen en el montaje, con indicación del contenido, el soporte de almacenamiento y la ubicación del mismo.	- Catálogos de servicios de las empresas de servicios a la postproducción. - Servicios de laboratorio cinematográfico: - o Puesta a disposición del laboratorio de los medios. - o Productos de entrada y salida. - Documentos de intercambio: - o Órdenes de trabajo. - o Documentos de especificaciones técnicas. - Sistemas y protocolos de intercambio de material: - o Documentos gráficos e infografía. - o Animaciones 2D y 3D. - o Intercambios de materiales fotosensibles. - o Intercambios internacionales: audio, subtítulos y rotulaciones. - Técnicas de clasificación, identificación y almacenamiento de medios: - o Servicios de documentación audiovisual. - o Sistemas de archivo. - o Descriptores para identificación de medios. - Soportes y formatos de intercambio entre plataformas. - Soportes y formatos de intercambio para postproducción de sonido.
4b	Se han clasificado, etiquetado y almacenado todos los medios y documentos necesarios para el intercambio.	
4c	Se ha verificado la disponibilidad de los soportes de intercambio de medios y se han realizado las conversiones de formato pertinentes.	
4d	Se han redactado las órdenes de trabajo y los informes de requerimientos técnicos para los laboratorios de empresas externas encargadas del escaneado de materiales, generación de efectos de imagen, animaciones, infografía y rotulación, entre otros procesos.	
4e	Se han redactado las órdenes de trabajo y los informes de requerimientos técnicos para laboratorios de empresas externas encargadas del conformado de medios y el corte de negativo, duplicación de soportes fotoquímicos, tiraje de copias de exhibición/emisión, obtención del máster y copias de visionado.	
4f	Se han expresado con claridad y precisión los requerimientos específicos de cada encargo.	
4g	Se han aplicado, en la redacción de las órdenes de trabajo e informes, los protocolos normalizados de intercambio de documentos y productos audiovisuales.	
4h	Se ha establecido un sistema para la comparación de los materiales procesados por proveedores externos, tales como efectos, bandas de sonido y materiales de laboratorio, entre otros, con las órdenes de trabajo elaboradas y para valorar la adecuación de los resultados a las mismas.	
20%	RA 5. Realiza los procesos de acabado en la postproducción del producto audiovisual, reconociendo las características de la aplicación de las normativas de calidad a los diferentes formatos de registro, distribución y exhibición.	
CE		Contenidos:
5a	Se han detallado los flujos de trabajo de la postproducción en procesos lineales y no lineales, analógicos y digitales, de definición estándar y de alta definición, y se han valorado las características técnicas y prestaciones de los soportes y formatos utilizados en el montaje final.	- Procesos finales de montaje y sonorización. - Técnicas, procedimientos y flujos de trabajo en el acabado del producto: estabilización de imágenes, etalonaje y corrección de color y sistemas de monitorización. - Técnicas y flujos de trabajo en la edición off-line: conformado y cortado de negativo. - Control de calidad del producto: - o Distribución de pistas sonoras en los soportes videográficos y cinematográficos. - o La banda internacional. - o Normas PPD (Preparado para difusión o emisión). - o Normativas técnicas aplicadas a la imagen y el sonido.
5b	Se han elaborado e interpretado listados, archivos y documentos que aseguran la repetibilidad del montaje a partir de originales de procedencia diversa (cinta, telecine, laboratorio y archivos informáticos, entre otros).	
5c	Se han aplicado, al montaje final, los procesos técnicos de corrección de color y etalonaje.	
5d	Se ha realizado el conformado de un producto audiovisual con los medios originales en soportes fotosensibles, electrónicos o informáticos, a partir de la información obtenida de la edición off-line, y se han integrado los efectos y demás materiales generados en plataformas externas.	

5e	Se ha establecido un sistema para comprobar la integración de los materiales externos en el montaje final, así como la sincronización y contenido de las distintas pistas de sonido.	- Balance final técnico de la postproducción: criterios de valoración. - El control de calidad en el montaje, edición y postproducción: - o Protección, clasificación y documentación del producto generado. - o Sistemas y protocolos de intercambio de material. - o Técnicas de clasificación de los materiales. - o Sistemas de archivo y documentación.
5f	Se han especificado las características de las principales normativas existentes respecto a referencias, niveles y disposición de las pistas, a los diferentes formatos de intercambio de vídeo, así como a las características de los diferentes sistemas de sonido en uso para exhibición/emisión y la disposición de las pistas de sonido en las copias estándar cinematográficas.	
5g	Se han detallado los sistemas de tiraje de copias cinematográficas y de exhibición	
5h	Se ha generado una cinta para emisión, siguiendo determinadas normas PPD (preparado para difusión o emisión), incorporando las claquetas y la distribución solicitada de pistas de audio.	
10%	RA 6. Adecua las características del máster del producto audiovisual a los distintos formatos y tecnologías empleadas en la exhibición, valorando las soluciones técnicas existentes para la protección de los derechos de explotación de la obra.	
CE		Contenidos:
6a	Se han diferenciado las características de las distintas ventanas de explotación de los productos audiovisuales, especificando los formatos de entrega característicos de cada una.	- Condicionamientos técnicos de las distintas ventanas de explotación de productos audiovisuales. - Difusión de productos audiovisuales a través de operadores de televisión. - La distribución comercial: descarga de contenidos y copias con soporte físico. - Formatos para proyección en salas cinematográficas: - o Proyección de contenidos on-line. - o Sistemas de sonido para exhibición. - o Ubicación de las pistas de sonido en la copia estándar. - Proceso de obtención del máster y copias de explotación: - o Para exhibición cinematográfica. - o Para emisión televisiva. - o Para distribución en soportes ópticos (DVD y blu-ray). - o Para sistemas de distribución on-line. - Sistemas de autoría DVD y blu-ray: - o Diseño de autorías. - o Generación de copias de visionado. - Sistemas de protección anticopia. - Generación de copias de seguridad y duplicación de vídeo. - Presentación del producto. - Clasificación y archivo de medios, documentos y datos generados en el proceso de montaje/postproducción.
6b	Se han aplicado, a un producto audiovisual, los parámetros técnicos y los protocolos de intercambio relativos a la realización de duplicados, de copias de seguridad y copias para exhibición cinematográfica en soporte fotoquímico y electrónico, de copias de emisión para operadores de televisión, para descarga de contenidos en Internet y para masterizado de DVD u otros sistemas de exhibición.	
6c	Se ha seleccionado el formato idóneo de masterización en función de las perspectivas de explotación del producto y se han especificado los procesos y materiales de producción final para cada canal de distribución.	
6d	Se ha elaborado la documentación técnica para el master y las copias de exhibición/emisión, tanto en formato fotosensible, como electrónico e informático.	
6e	Se ha realizado el proceso de autoría en DVD u otro formato, obteniendo copias para fines de testeo, evaluación, promoción y otros.	
6f	Se ha valorado la aplicación a un producto audiovisual de un sistema estandarizado de protección de los derechos de explotación, según las especificaciones técnicas de las tecnologías empleadas para su comercialización.	
6g	Se han preparado, clasificado y archivado los materiales de sonido, imagen e infográficos utilizados durante el montaje, así como los materiales intermedios y finales de un proyecto audiovisual y los datos que constituyen el proyecto de montaje, para favorecer adecuaciones, actualizaciones y seguimientos posteriores.	
6h	Se ha elaborado la documentación para el archivo de los medios, metadatos y datos del proyecto.	
100%	Resultados Aprendizaje (RA1-RA6)	

Resultados de Aprendizaje y Ponderación

Módulo Profesional	Docente			Curso	Total horas			
Realización del montaje y postproducción de audiovisuales	Josu Franco Beneitez			2º	150 (8 horas/semana)			
RA	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	UT6	EE	%
RA1		4%	2 %	2%			2%	10 %
RA2	8%		13 %				4%	25 %
RA3				8%	13%		4%	25 %
RA4			6%				4%	10 %
RA5			4 %		4 %	8 %	4%	20 %
RA6						8 %	2%	10 %
Porcentaje % (peso) de la UT	8 %	4 %	25 %	10 %	17 %	16 %	20 %	100 %
Horas	12	6	38	15	25	24	30	150

4.2 Plan de Formación en Empresa

La fase de Formación en Centros de Trabajo (FCT) representa la etapa culminante del proceso de enseñanza-aprendizaje, donde el alumnado debe validar las competencias adquiridas en un entorno productivo real. Este apartado sirve para contextualizar dicha fase, estableciendo un marco claro que conecta la formación recibida en el aula con las expectativas y necesidades de la industria audiovisual.

Cada Resultado de Aprendizaje (RA) de este módulo se desglosa en una serie de criterios de evaluación que definen, de manera precisa, las capacidades que el estudiante debe dominar. Mientras que en el centro educativo estos criterios se evalúan de forma controlada y secuencial, es en la empresa donde se debe demostrar su dominio de forma integrada y holística. Por lo tanto, el plan de formación en empresa está diseñado para que el alumnado aplique, combine y ejecute simultáneamente los distintos criterios de todos los RA al enfrentarse a un encargo profesional real.

Para lograr esta validación, se proponen tres grandes actividades formativas-productivas que simulan los roles fundamentales de un técnico en el sector. Estas son: el montaje y edición de productos audiovisuales, la composición y acabado de proyectos, y la asistencia a la postproducción y gestión del flujo de trabajo. A través de estos encargos, el alumno no solo aplicará sus conocimientos técnicos, sino que también desarrollará competencias transversales clave como la resolución de problemas, la gestión del tiempo y la comunicación profesional, consolidando así su perfil para una exitosa inserción laboral.

Plan de Formación en Empresa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A IMPLEMENTAR EN LA EMPRESA (Cumplimentar uno por módulo)					
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	% empresa	Desarrollado centro	Desarrollado empresa
0907	Realización del montaje y postproducción de audiovisuales	RA1. Configura y mantiene el equipamiento de edición y postproducción, relacionando las características de los diferentes estándares técnicos de calidad con las posibilidades operativas de los equipos. RA2. Realiza el montaje/postproducción de productos audiovisuales, aplicando las teorías, códigos y técnicas de montaje y evaluando la correspondencia entre el resultado obtenido y los objetivos del proyecto. RA3. Genera y/o introduce en el proceso de montaje los efectos de imagen, valorando las características funcionales y operativas de las herramientas y tecnologías estandarizadas. RA4. Prepara los materiales destinados al intercambio con otras plataformas y empresas externas, reconociendo las características de los estándares y protocolos normalizados de intercambio de documentos y productos audiovisuales. RA5. Realiza los procesos de acabado en la postproducción del producto audiovisual, reconociendo las características de la aplicación de las normativas de calidad a los diferentes formatos de registro, distribución y exhibición. RA6. Adecua las características del máster del producto audiovisual a los distintos formatos y tecnologías empleadas en la exhibición, valorando las soluciones técnicas existentes para la protección de los derechos de explotación de la obra.	20	x	x
MÓDULO PROFESIONAL		ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA EMPRESA RELACIONADAS CON LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
0907	Realización del montaje y postproducción de audiovisuales	Montaje y edición de productos audiovisuales Composición, grafismo y acabado de proyectos Asistencia a la postproducción y gestión del flujo de trabajo			

4.3 Temporalización

La temporalización y la distribución de las Unidades de Trabajo detalladas en la presente programación didáctica poseen un carácter orientativo y flexible. Dicha planificación podrá estar sujeta a modificaciones y ajustes durante el curso académico con el fin de adaptarse de manera óptima al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Entre los motivos que pueden ocasionar dichas variaciones se incluyen:

- La realización de actividades complementarias y extraescolares (visitas técnicas a empresas, asistencia a exposiciones, salidas para la toma fotográfica, etc.).
- La participación en ponencias, talleres o masterclasses impartidas por profesionales del sector.
- La adaptación al ritmo de aprendizaje y a las necesidades específicas que manifieste el grupo de alumnos.
- Ajustes en el calendario escolar oficial o festividades no previstas.
- Cualquier otra circunstancia de fuerza mayor que pueda afectar a la organización lectiva.

Cualquier ajuste será debidamente comunicado al alumnado, garantizando siempre que se aborden la totalidad de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación estipulados para el módulo.

A continuación, se presenta la distribución horaria y la secuenciación de las Unidades de Trabajo a lo largo del curso académico:

Módulo Profesional	Docente			Curso	Total horas			
Realización del montaje y postproducción de audiovisuales	Josu Franco Beneitez			2º	150 (8 horas/semana)			
RA	UT1	UT2	UT3	UT4	UT5	UT6	EE	%
RA1		4%	2 %	2%			2%	10 %
RA2	8%		13 %				4%	25 %
RA3				8%	13%		4%	25 %
RA4			6%				4%	10 %
RA5			4 %		4 %	8 %	4%	20 %
RA6						8 %	2%	10 %
Porcentaje % (peso) de la UT	8 %	4 %	25 %	10 %	17 %	16 %	20 %	100 %
Horas	12	6	38	15	25	24	30	150

5. Programación de las U.T.

Unidades de trabajo	RA asociados	CE asociados
PRIMER TRIMESTRE		
UT1	RA2	h
	La UT 1 se evaluará mediante trabajo práctico individual, observación y examen	
UT2	RA1	a, b, c, e
	La UT 2 se evaluará mediante trabajo práctico individual, observación y examen	
UT3	RA1	a
	RA2	a, b, c, d, e, f
	RA4	a, b, c, e, g, h
	RA5	a
	La UT3 se evaluará mediante trabajo práctico individual, grupal, observación y examen	
Total: 100% de la evaluación		
SEGUNDO TRIMESTRE		
UT4	RA1	a
	RA3	a, d
	La UT4 se evaluará mediante trabajo práctico individual, grupal, observación y examen	
UT5	RA3	b, c, e, g, h
	RA5	d
	La UT5 se evaluará mediante trabajo práctico individual, grupal, observación y examen	
UT6	RA5	b, c, e, f, g
	RA6	a, b, c, d, e, g, h
	La UT6 se evaluará mediante trabajo práctico individual, grupal, observación y examen	
Total: 100% de la evaluación		

Desarrollo U.T.		
Nombre de la Unidad	UT 1	¿Por qué cortamos? La magia del montaje
Horas	12 horas	
Temporalización	Semanas 1 a 2	
Resultados de aprendizaje	RA 2	
Criterios de evaluación	h	

Contenidos	- Historia y tipologías del montaje. - Tipos de plano y angulaciones. - Movimientos de cámara. - Elipsis y Raccord.			
Actividades de Enseñanza Aprendizaje	AI1	Sesión expositiva y debate sobre la evolución del montaje y su impacto en el cine.		RA2
	AD1	Análisis y desglose de secuencias de películas icónicas para identificar planos, movimientos y técnicas narrativas.		RA2
	AP1	Actividad teórico-práctica de creación de un storyboard para una secuencia corta, aplicando los conceptos de lenguaje audiovisual.		RA2
Procedimientos e Instrumentos de calificación	AC1	Prueba escrita (50%)		
	AC2	Evaluación de actividad procedimental AP1 (30%)	Rúbrica de evaluación	
	AC3	Observación directa y preguntas (20%)		
Recursos didácticos y materiales	- Proyector multimedia y equipo de sonido. - Selección de fragmentos audiovisuales. - Pizarra digital o tradicional. - Manual teórico de la UT.			

Desarrollo U.T.		
Nombre de la Unidad	UT 2	Configuración y mantenimiento de equipos audiovisuales. Fundamentos de formatos, códecs y flujos de trabajo en la postproducción digital
Horas	6 horas	
Temporalización	Semana 3	
Resultados de aprendizaje	RA 1	
Criterios de evaluación	a, b, c, e	
Contenidos	- Configuración y mantenimiento del equipamiento. - Gestión de unidades de almacenamiento. - Características y formatos de vídeo. - Flujo de trabajo en postproducción audiovisual.	

Actividades de Enseñanza Aprendizaje	AI1	Presentación del aula taller, normativa de uso y explicación de los componentes de una estación de edición profesional.		RA1
	AP1	Práctica guiada de configuración de un proyecto en el software de edición, ajustando parámetros de sistema.		RA1
	AP2	Taller práctico sobre gestión de media: organización de carpetas, transcodificación y estrategias de backup.		RA1
Procedimientos e Instrumentos de calificación	AC1	Prueba escrita (50%)		
	AC2	Prueba práctica de configuración de proyecto (30%)	Rúbrica de evaluación	
	AC3	Observación directa y preguntas (20%)		
Recursos didácticos y materiales	- Proyector multimedia y equipo de sonido. - Software de edición NLE. - Bancos de imágenes, logos y tipografías. - Manual teórico de la UT.			

Desarrollo U.T.			
Nombre de la Unidad	UT 3	El proceso de montaje y el flujo de trabajo profesional	
Horas	38 horas		
Temporalización	Semanas 4-11		
Resultados de aprendizaje	RA1, RA 2, RA4, RA5		
Criterios de evaluación	RA1 (a) RA2 (a, b, c, d, e, f) RA4 (a, b, c, e, g, h) RA5 (a)		
Contenidos	- Realización del montaje. - Realización de la postproducción. - Preparación de materiales para intercambio.		
Actividades de Enseñanza Aprendizaje	AP1	Práctica de montaje de una secuencia narrativa, aplicando cortes y transiciones.	RA1 RA2
	AP2	Simulación de flujo de trabajo colaborativo.	RA4

	ACon1	Proyecto de montaje de un vídeo en grupo, simulando un encargo real con roles y plazos de entrega.	RA1 RA2 RA4 RA4
	AC1	Entrega y defensa del proyecto de montaje final, incluyendo la correcta exportación de todos los materiales requeridos.	RA1 RA2 RA4 RA4
Procedimientos e Instrumentos de calificación	AC1	Evaluación de proyecto (80%)	Rúbrica de evaluación
	AC2	Observación directa y preguntas (20%)	
Recursos didácticos y materiales	- Proyector multimedia y equipo de sonido. - Estaciones de edición con software NLE. - Material bruto de rodaje (vídeo y audio directo). - Librerías de música y efectos de sonido. - Plantillas de informes y órdenes de trabajo.		

Desarrollo U.T.			
Nombre de la Unidad	UT 4	Técnicas de creación de gráficos y rotulación	
Horas	15 horas		
Temporalización	Semanas 12-14		
Resultados de aprendizaje	RA1, RA3		
Criterios de evaluación	RA1 (a) RA3 (a, d)		
Contenidos	- Técnicas de creación de gráficos y rotulación.		
Actividades de Enseñanza Aprendizaje	AI1	Sesión de análisis de referentes gráficos en producciones actuales.	RA3
	AP1	Talleres prácticos de configuración de software de grafismo e iniciación a la creación de rótulos.	RA1 RA3
	AC1	Creación y entrega de un paquete gráfico para un producto audiovisual.	RA1 RA3
Procedimientos e Instrumentos de calificación	AC1	Evaluación de práctica calificada (80%)	Rúbrica de evaluación
	AC2	Observación directa y preguntas (20%)	

Recursos didácticos y materiales	- Proyector multimedia y equipo de sonido. - Software de composición y motion graphics. - Software de edición NLE. - Bancos de imágenes, logos y tipografías.
----------------------------------	--

Desarrollo U.T.				
Nombre de la Unidad	UT 5	Composición de efectos visuales con After Effects		
Horas	25 horas			
Temporalización	Semanas 15-19			
Resultados de aprendizaje	RA3, RA5			
Criterios de evaluación	RA3 (b, c, e, g, h) RA5 (d)			
Contenidos	- Composición de efectos visuales con After Effects.			
Actividades de Enseñanza Aprendizaje	AP1	Taller práctico de composición multicapa, uso de máscaras y técnicas de keying para eliminar cromas.		RA3
	AP2	Práctica guiada de tracking de movimiento 2D y conformado de proyectos.		RA3 RA5
	ACon1	Proyecto corto de realización de un plano con VFX integrados.		RA3 RA5
	AC1	Entrega y defensa del proyecto de VFX.		RA3 RA5
Procedimientos e Instrumentos de calificación	AC1	Evaluación de proyecto (80%)	Rúbrica de evaluación	
	AC2	Observación directa y preguntas (20%)		
Recursos didácticos y materiales	- Proyector multimedia y equipo de sonido. - Software de composición y motion graphics. - Material de vídeo grabado sobre croma. - Plugins y scripts de efectos visuales.			

Desarrollo U.T.			
Nombre de la Unidad	UT 6	Composición de efectos visuales con After Effects	
Horas	24 horas		
Temporalización	Semanas 20-25		
Resultados de aprendizaje	RA5, RA6		
Criterios de evaluación	RA5 (b, c, e, f, g) RA6(a, b, c, d, e, g, h)		
Contenidos	- Procesos de acabado, generación del máster y control de calidad. - Adecuación a formatos y tecnologías.		
Actividades de Enseñanza Aprendizaje	AI1	Sesión sobre flujos de trabajo de acabado, normativas de entrega y ventanas de explotación	RA5 RA6
	AP1	Taller práctico de corrección de color, etalonaje y comprobación de la sincronización final de un proyecto	RA5
	AP2	Taller práctico de exportación de másteres para diferentes plataformas y creación de la documentación técnica.	RA6
	AC1	Prueba práctica final.	RA5 RA6
Procedimientos e Instrumentos de calificación	AC1	Evaluación de proyecto (80%)	Rúbrica de evaluación
	AC2	Observación directa y preguntas (20%)	
Recursos didácticos y materiales	- Proyector multimedia y equipo de sonido. - Software de edición NLE. - Software de composición y motion graphics.		

6. Metodología didáctica

En líneas generales, la metodología didáctica de este módulo integrará los aspectos narrativos, tecnológicos y organizativos propios de la postproducción audiovisual, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global y estratégica del proceso de acabado de un producto audiovisual, desde la ingesta de material hasta la exportación final. Siguiendo las directrices pedagógicas del centro, se establecerá un método que combine técnicas expositivas con una fuerte base indagatoria y de aprendizaje basado en proyectos.

El proceso de enseñanza-aprendizaje presentará una progresión lógica, partiendo de lo particular a lo general. Se comenzará con la asimilación de conceptos teóricos fundamentales del lenguaje audiovisual (UT1) y la configuración técnica de los equipos (UT2), para luego abordar de manera eminentemente práctica la construcción del relato audiovisual (UT3) y su enriquecimiento a través del grafismo y los efectos

(UT4 y UT5), culminando en los procesos de acabado y control de calidad profesional (UT6). Se fomenta así una fase deductiva basada en la experimentación y en la resolución de problemas reales.

Los contenidos se distribuyen en Unidades de Trabajo que incluyen una introducción a los conceptos, la demostración práctica de técnicas y herramientas por parte del docente, la posterior experimentación autónoma por parte del alumnado y la consolidación teórica a través del análisis de los resultados. La evaluación continua de estas fases teórico-prácticas permitirá reajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje, asegurando que se alcanzan los objetivos y se adquieren los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales deseados.

El presente módulo, **Realización del montaje y postproducción de audiovisuales**, da respuesta a funciones de ensamblaje, conformado y acabado, que son cruciales dentro del perfil profesional del **Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos**. Para lograr una adquisición de competencias sólida, se buscará la coordinación con módulos como **Guion de productos audiovisuales y multimedia, Diseño, dibujo y modelado para animación y Realización de proyectos multimedia interactivos**, ya que la postproducción es la fase donde convergen los materiales generados en las etapas anteriores.

Este módulo desarrolla la función correspondiente al montaje y acabado final de la imagen y el sonido en producciones audiovisuales y multimedia. Para conseguir la polivalencia necesaria, es conveniente que se trabajen las técnicas de postproducción en proyectos de diferente naturaleza, tales como cinemáticas para videojuegos, tráileres, spots publicitarios, cortometrajes de animación o vídeos para entornos interactivos. Estas técnicas están vinculadas fundamentalmente a las siguientes actividades de enseñanza-aprendizaje:

- Montaje y edición de un proyecto audiovisual complejo.
- Creación e integración de gráficos y rotulación.
- Composición de efectos visuales (VFX).
- Corrección de color y etalonaje.
- Conformado, control de calidad y exportación de másteres.

Se persigue un aprendizaje por parte del alumnado más activo, responsable y creativo. El profesor actuará como guía y supervisor en el desarrollo de los proyectos, orientando en la toma de decisiones narrativas y técnicas y proveyendo los conceptos necesarios para que el alumnado pueda llevar su trabajo a un nivel profesional. Se busca una enseñanza-aprendizaje activa que cristalice en la realización de una serie de proyectos-productos de calidad. Además, para el desarrollo de este módulo se seguirán las siguientes estrategias didácticas:

- Todos los contenidos serán expuestos y explicados por el profesor.
- Las explicaciones se apoyarán con proyecciones audiovisuales de casos prácticos, bibliografía especializada y otros materiales didácticos que ayuden al alumnado a interiorizar los contenidos.
- Todas las exposiciones teóricas implicarán también la participación del alumnado mediante puestas en común, resolución de dudas y debates sobre decisiones creativas.
- La gran mayoría de los contenidos teóricos irán respaldados por ejercicios de tipo procedimental (individuales y grupales) en las estaciones de edición, que faciliten un aprendizaje eminentemente práctico.
- La elaboración de los proyectos implicará su defensa y exposición individual y/o grupal en clase por parte del alumnado.
- Se intentará favorecer en todo momento el aprendizaje organizado y ordenado, estableciendo una relación continua entre los distintos flujos de trabajo de la postproducción.

- Se contempla la realización de actividades complementarias.

6.1 Recursos didácticos y espacios

Para el desarrollo de las clases teóricas presenciales, se contará con un aula equipado con un ordenador, proyector, pantalla de proyección y equipo de sonido. Para apoyar las clases, se utilizarán la plataforma Google Workspace y los recursos que proporciona la misma (Classroom), así como Microsoft 365 que facilita una completa suite a través de las claves de Racima; con el objetivo de fomentar el uso de las tecnologías digitales y facilitar el paso a otros escenarios, en caso de que sea necesario. Con las mismas claves de Racima se accede a la Adobe Creative Cloud y el centro cuenta con licencias para software de creación instaladas en los ordenadores de cada estudiante. Para ello, todo el alumnado dispondrá de una cuenta asociada a esta plataforma, que será utilizada como medio de comunicación online entre profesor/a y alumno/a, así como para la elaboración y/o entrega de actividades y/o pruebas de evaluación. Se procurará la participación y la implicación activa de los alumnos durante el desarrollo de las clases.

Para el desarrollo de las actividades prácticas, se trabajará con software de edición no lineal (NLE) como Adobe Premiere Pro, y software de composición de efectos visuales y motion graphics como Adobe After Effects. El uso de las aulas y de las estaciones de edición estará regulado por la normativa interna del centro para garantizar su correcto funcionamiento y disponibilidad. Cada alumno será responsable de la integridad del equipo asignado, así como de la correcta gestión de sus proyectos en los sistemas de almacenamiento locales y en red.

Para las prácticas, se proveerá al alumnado de material audiovisual de base (material en bruto). Adicionalmente, podrán utilizarse materiales audiovisuales, gráficos o sonoros propios o de librerías externas, siempre que estos sean previamente supervisados por el profesor para asegurar su compatibilidad técnica y el cumplimiento de la normativa de derechos de autor.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación será por tanto una constante a lo largo del desarrollo de este módulo y se potenciará específicamente a través de: uso de equipos y plataformas informáticas, Internet y materiales y equipos audiovisuales.

Para la formación teórica se impartirá el temario realizado por el profesor en el que están desarrollados todos los contenidos establecidos en la programación. Este temario se apoyará mediante el uso de manuales de apoyo, documentos audiovisuales y otras fuentes bibliográficas o webgrafía.

7. Evaluación y calificación

El alumnado dispone de un máximo de 4 convocatorias ordinarias para este módulo (máximo dos por curso), (Art.9.Orden EDU/8/2019, de 15 de marzo, por la que se regula la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja) y podrá optar a solicitar una convocatoria extraordinaria en el caso de no haber superado las anteriores (Art.10, de la anterior Orden).

Al tratarse de un tipo de enseñanza presencial, la legislación vigente exige la asistencia continuada a todos los módulos que lo integran. Por ello, la no asistencia podrá suponer la pérdida de matrícula, según los términos establecidos por el centro, establecido en el ROF del IES Práxedes Mateo Sagasta.

Para la evaluación del presente módulo se llevarán a cabo tres grandes procesos de evaluación durante el curso: coincidiendo con el fin de los trimestres en que se reparten los contenidos del módulo formativo: 15 de diciembre, 11 de marzo y 4 de junio.

En la primera convocatoria ORDINARIA (junio 1), siendo esta el tercer proceso de evaluación (al final del tercer trimestre, el 4 de junio), el alumnado podrá promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales pendientes asociados a unidades de competencia no superen las 240 horas. Los centros deberán organizar e informar al alumno de las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes

En la segunda convocatoria ORDINARIA (junio 2), el 17 de junio, el alumnado tendrá derecho a promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales pendientes asociados a unidades de competencia no superen las 240 horas.

Se puede asignar la calificación de matrícula de honor a aquellos alumnos que tengan una calificación igual o superior a 9 en la nota final del ciclo formativo. El número de matrículas de honor que se podrán conceder en un ciclo formativo, en cada curso académico, será como máximo de dos, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor (Art.3, de la anterior Orden).

La nota final del ciclo formativo será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada uno de los módulos expresada con dos decimales (Art.3, de la anterior Orden).

Nota: En el caso de pasar a un escenario de semipresencialidad o confinamiento, en los periodos de formación a distancia, cada profesor/a establecerá el método más adecuado para hacer este seguimiento, informando previamente a los alumnos/as. En todo caso, en las clases por videoconferencia en directo, la asistencia también es obligatoria y se registrará la misma para todos los alumnos/as.

7.1 Instrumentos de evaluación y calificación

Para la evaluación del alumno se tendrán en cuenta toda una variedad actividades calificables o no. Además, para la **valoración final del módulo**, se tendrán en cuenta las siguientes pruebas de calificación:

1. Prueba de calificación final: examen teórico- práctico donde el que el alumno deberá demostrar el nivel de destreza y competencia alcanzado sobre los resultados de aprendizaje. Al finalizar el módulo, cada uno los CE asociados a su RA deben estar recogidos en alguna prueba de calificación, es decir serán evaluados todos los CE.
2. Actividades grupales: los contenidos se desarrollan también a través de distintas actividades de aprendizaje para realizar en grupo. Todos los trabajos planteados serán obligatorios en cuanto a tema, desarrollo, estructura, modo, fecha y hora de entrega.
3. Actividades individuales: ejercicios, exposiciones, trabajos de investigación, etc.

7.2 Criterios de calificación

Los porcentajes para aplicar en los criterios de calificación para los apartados descritos anteriormente podrán variar a criterio del profesor en función del desarrollo de los contenidos y de las diferentes actividades que puedan ir surgiendo en el desarrollo del proceso formativo, dentro de los siguientes márgenes:

- Criterios de calificación ponderación sobre 100%
- Exámenes teórico-prácticos: hasta un 50%
- Trabajos prácticos y ejercicios individuales o de grupo: hasta un 80%

1ª Evaluación

RA	UT1	UT2	UT3	% del curso	% trimestre
RA1 (EE)		4%	2%	6 %	16,21 %
RA2 (EE)	8%		13%	21 %	56,75 %
RA3 (EE)					
RA4 (EE)			6%	6 %	16,21 %
RA5 (EE)			4%	4 %	10,81 %

RA6 (EE)					
Porcentaje (peso) de la UT	8 %	4 %	25 %	37 %	100,00 %

2ª Evaluación

RA	UT4	UT5	UT6	% del curso	% trimestre
RA1 (EE)	2%			2 %	4,65 %
RA2 (EE)					
RA3 (EE)	8%	13%		21%	48,83 %
RA4 (EE)					
RA5 (EE)		4%	8%	12 %	27,9 %
RA6 (EE)			8%	8 %	18,6 %
Porcentaje (peso) de la UT	10 %	17 %	16 %	43 %	100,00 %

Sistema de calificación

- Se calificará con números enteros.
- En caso de decimales, por debajo la mitad se reducirá a número entero y, por encima, se aumentará. En el caso de -...,5- periódico, cada profesor decidirá en base a sus instrumentos de observación.
- Se considerará superada la actividad calificable cuando la calificación sea de 5 sobre 10.

Valoración de actividades a través instrumentos de calificación

- Las actividades no entregadas o entregadas fuera de plazo serán calificadas con un 1.
- Las faltas de ortografía que los alumnos presenten en los exámenes, controles o ejercicios prácticos podrán ser penalizadas con hasta 2 puntos sobre la nota de dichos procedimientos de evaluación.
- En cada actividad hay que calificar cada RA que se trabaje, de 1 a 10.
- Los distintos RA (instrumentos de evaluación y CE) se considerarán superados cuando la calificación obtenida sea de 5 sobre 10.
- Cada actividad de calificación está asignada a una o varias UT.
- La suma de porcentajes de las actividades de todos RA impartidos en el trimestre debe sumar 100%. Es decir, se deben ponderar los RA calificados en el trimestre.
- Se ha de indicar si es necesario superar cada uno de los RA asociados a cada actividad o bien, podemos mediar y superar la actividad teniendo algún RA suspenso, siempre que la media sea 5.

Superación de evaluaciones trimestrales

- Cada RA tiene un porcentaje asignado por evaluación, así como una serie de instrumentos asociados a este y a los CE.
- Para poner la nota se deben tener en cuenta los pesos de los RA adaptados a la evaluación y la calificación obtenida en cada tema que corresponde a ese RA.

- La superación de cada período de evaluación estará supeditada a la obtención de una calificación final media. Dicha calificación se determinará mediante el cálculo de la media ponderada de las calificaciones correspondientes a cada Resultado de Aprendizaje (RA) programado para el trimestre. Se establece como criterio para superar la evaluación la obtención de una calificación final igual o superior a 5.

Valoración final del módulo profesional

Hay que tener en cuenta que la nota de cada evaluación es informativa. La nota final del módulo es la que resulta de los RA ponderados, que puede no coincidir con la media de las evaluaciones. Es fundamental que el alumnado conozca esta información al inicio del curso.

Cada RA tiene un porcentaje asignado por curso y evaluación, así como una serie de instrumentos asociados a este y a los CE. Para calcular la nota del RA se realizará la media ponderada, obtenida en todas las actividades de calificación.

La calificación final será la media ponderada de los RA teniendo en cuenta la relevancia de cada uno de ellos.

7.3. Criterios de evaluación

Las faltas de asistencia y retrasos injustificados suponen un grave perjuicio para la formación del alumno, el correcto discurrir de las clases, así como una desconsideración hacia los profesores y los compañeros afectados. Esto afectará negativamente en la ponderación de resultados.

Una vez comenzadas las clases, es posible que no se permita la incorporación de los alumnos que lleguen tarde al primer periodo lectivo del bloque formativo y, por tanto, no pueda participar en las actividades que se estén realizando. Será el profesor el que estime, en cada caso, la incorporación o no del alumno a las actividades formativas, cuando el retraso no sea justificado.

Actitudes específicas

Teniendo presente que la Formación Profesional se orienta no solo a la adquisición de conocimientos sino sobre todo a la adquisición de competencias profesionales, se deduce que los contenidos actitudinales constituyen en muchas ocasiones el elemento que completa la competencia de un profesional y, por lo tanto, deben ser trabajados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además de los contemplado en el Reglamento de Régimen Interno y en el Plan de Convivencia del Centro, a continuación, se detallan, sin tener en cuenta un orden de prioridades, las principales actitudes que se trabajará y evaluarán en el desarrollo de las actividades propuestas en la programación del Módulo:

- Interés e iniciativa por el trabajo.
- Planificación de su trabajo y el de los demás.
- Tenacidad y perseverancia en la búsqueda de soluciones a los problemas.
- Observación de las normas y canales de información, tanto con profesores como con sus compañeros, integrándose en el trabajo en equipo.
- Manifestación de juicios críticos y autocríticos ante proyectos audiovisuales, guiones, etc.
- Interpretación y ejecución con diligencia de las instrucciones que recibe.
- Respeto y cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Realización de su trabajo con un mínimo de iniciativa, autonomía personal y capacidad de toma de decisiones y responsabilidad.
- Coordinación con sus compañeros en tareas de desarrollo de su trabajo.
- Respeto por las normas generales establecidas en el centro educativo, así como las específicas de uso de instalaciones y recursos que hay que utilizar en el desarrollo de las actividades de

aprendizaje de este Módulo. Iniciativa en la toma de decisiones y en la propuesta de mejoras en la puesta en prácticas de las actividades que se van a desarrollar:

- Observación y análisis crítico.
- Realización de las actividades prácticas en tiempo y forma.
- Autoevaluación de la calidad técnica y estética de su trabajo.

Actividades y pruebas evaluables

- No se recogerá ningún trabajo fuera de fecha.
- Los alumnos/as que no puedan asistir a alguno de los exámenes, controles u otros procedimientos de evaluación en las fechas establecidas por la profesora/a, tendrán que recuperar los mismos a través de los procedimientos de recuperación descritos en la presente programación.
- También será obligatoria la asistencia a las actividades realizadas en el centro o fuera de él.
- En el caso de no superar el módulo en la primera convocatoria ordinaria, los alumnos podrán acudir a la segunda convocatoria ordinaria que tendrá lugar el 17 junio. En ella deberán examinarse de todos los contenidos impartidos durante el curso y entregar los trabajos que indique el profesor.

8. Proyecto Intermodular

El PI (Proyecto Intermodular) tendrá carácter integrador de los conocimientos incorporados en los módulos profesionales que configuran el ciclo formativo y se desarrollará durante todo el segundo curso.

Tendrá una duración de 50 horas, pudiendo desarrollarse de forma individual o grupal. Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales. El PI no tendrá ningún resultado de aprendizaje en la fase de Estancia en Empresa.

8.1. Sistema de evaluación

Constará de tres fases generales: preproducción, producción y exhibición.

Será evaluado por: tutor y tribunal. Teniendo cada parte el siguiente peso:

- Tutor 60%
- Tribunal 40%.

Siendo objeto de evaluación: el proceso de elaboración, el producto final, la memoria y la defensa.

Cada miembro del tribunal evaluador emitirá una calificación individual sobre los apartados

- a) Características formales, tanto de la memoria como del producto.
- b) Contenidos, tanto de la memoria como del producto.
- c) Exposición y defensa

El tutor sobre los apartados

- a) Características formales, tanto de la memoria como del producto.
- b) Contenidos, tanto de la memoria como del producto.
- d) Tareas realizadas a lo largo de la elaboración del proyecto

Resultados de aprendizaje

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.
3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.
4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

8.2. Defensa

Obligaciones del alumno antes y durante la defensa.

1. Deberá entregar el Proyecto al tutor responsable del proyecto en la fecha establecida.
2. Deberá realizar la defensa el mismo en el día y hora que se determine, y por el tiempo que establezca el equipo docente del curso, conforme a los criterios organizativos fijados en la programación correspondiente.
3. El alumnado deberá defender el Proyecto elaborado y responder adecuadamente a las preguntas que el tribunal pueda formular tras la exposición.

9. Criterios de recuperación a lo largo del curso

El alumnado que no alcance los niveles mínimos en alguno de los Resultados de Aprendizaje dispondrá de actividades y pruebas de recuperación individualizadas, adaptadas a los criterios de evaluación pendientes, a realizar antes de la finalización del trimestre. Las recuperaciones podrán consistir en nuevas entregas, tareas alternativas, ejercicios prácticos de mayor dificultad o pruebas orales, siguiendo las directrices del profesorado para garantizar la demostración de las competencias requeridas.

Evaluación final extraordinaria tras agotar las 4 ordinarias

El presente módulo es susceptible de contar con una prueba de evaluación extraordinaria que se realizará también en el mes de junio para todos aquellos alumnos que no superen el curso mediante las 4 convocatorias ordinarias, máximo 2 por curso. Dicha prueba consistirá en:

- a) Un examen/es que contemplarán todos los contenidos teórico-prácticos desarrollados en las diferentes unidades de trabajo a lo largo del curso y deberán superarse con al menos un 5 (en ningún caso se realizarán redondeos al alza cuando se obtiene una nota inferior a 5).
- b) Actividades prácticas solicitadas por el profesor. La fecha de entrega de estas actividades será la misma que la del examen teórico-práctico. Sólo se considerará superada esta segunda parte cuando el alumno obtenga una nota mínima de 5 sobre 10 en todas las actividades planteadas (en ningún caso se realizarán redondeos al alza cuando se obtiene una nota inferior a 5).

Los criterios de calificación para los apartados descritos anteriormente podrán variar en función del desarrollo de los contenidos y de las diferentes actividades que puedan ir surgiendo en el desarrollo del proceso formativo. El alumno será informado de dichos criterios por el profesor. En todo caso, será necesario que las notas de las dos partes sean iguales o superiores a 5 puntos y en ningún caso se redondeará al alza una nota inferior a 5 puntos.

10. Criterios de evaluación si no se puede aplicar el derecho a evaluación continua

La evaluación de este módulo profesional requiere la “evaluación continua” que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje. Esta evaluación continua es la que permitirá la evaluación final de los resultados conseguidos por el alumno al término de dicho proceso. Se entenderá que el alumno no tiene una asistencia regular a clase cuando no asista a un mínimo del 80% de las horas de clase previstas para el módulo.

La inasistencia continuada a las clases será sancionada según lo dispuesto en el **Reglamento de Régimen Interno y en el Plan de Convivencia del Centro**. En dichos documentos se señala explícitamente: “La Pérdida del derecho a la evaluación continua podrá producirse cuando se trate de faltas de asistencia en **número igual o superior al 20% de las horas** previstas para cada módulo profesional, computadas anualmente. Esta acumulación se calcula en relación con el número total de horas del módulo, a lo largo de todo el curso académico que en este caso **serán 30 faltas**, recibiendo el **primer apercibimiento a las 23 faltas**.”

La pérdida de este derecho implicará, siempre que el equipo educativo lo considere oportuno, la no participación del alumno en cualquier actividad teórica o práctica en el aula, pero nunca perderá el derecho de asistencia a dichas clases.

Además, el alumno deberá presentar obligatoriamente la entrega de actividades complementarias solicitadas por el profesor. La fecha de entrega de estas actividades será la misma que la del examen teórico-práctico realizado en junio. Sólo se considerará superada esta segunda parte cuando el alumno obtenga una nota mínima de 5 sobre 10 en todas las actividades planteadas.

11. Proceso de evaluación y calificación en la segunda convocatoria ordinaria (junio 2).

El alumnado que no supere el módulo en la primera convocatoria ordinaria (junio 1) deberá ser tutorizado por el profesor para presentarse a la segunda convocatoria ordinaria (junio 2), realizando una prueba de evaluación. Se debe especificar si se deben presentar o no a todos los RA del módulo, o solo a los no superados. Esta prueba podrá estar dividida en varias partes: prácticas, pruebas escritas, trabajos.

12. Alumnado de segundo curso con módulos pendientes de primero

Se debe indicar cómo se va a hacer el control y seguimiento de las personas que tengan pendiente un módulo de primero cuando estén cursando segundo, indicando cómo va establecerse la relación, cuántas veces por semana se va a atender al alumnado pendiente, qué tipo de tareas se les va a encomendar, cuándo se le va a evaluar y mediante qué instrumentos. También se debe indicar los criterios de evaluación y de calificación.

13. Atención a las diferencias individuales

Una respuesta adecuada a la diversidad supone una atención personalizada de las necesidades de cada alumno y, en consecuencia, un flexible y adaptado proceso de enseñanza-aprendizaje. Así, tanto el equipo del Departamento de Orientación como el profesorado trabajarán en dicha tarea de detección e inclusión.

El profesorado, en el caso de detección de alumnos con necesidades específicas en clase, acudirá al orientador del centro para que evalúe la situación.

El Departamento de Orientación informará al profesorado sobre la existencia de alumnos con necesidades específicas y asesorará y apoyará al profesorado en lo referido a aspectos de organización y metodología, proceso de enseñanza y aprendizaje, atención a la diversidad, y acción tutorial

De esta manera, se podrá aplicar como medidas de atención a la diversidad:

Medidas ordinarias: Actividades de refuerzo y ampliación y medidas organizativas que adapten tiempos, medios y otros elementos. Tras elaborar la evaluación inicial, se organizarán los recursos personales, materiales y ambientales para atender adecuadamente la diversidad del grupo en el aula. Estas medidas vienen siendo reforzadas por las tácticas de aprendizaje cooperativo a lo largo del curso y para todo el alumnado.

(Art.13. Decreto 44/2010, de 6 de agosto, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja).

14. Actividades complementarias y extraescolares.

Durante el curso se plantearán varias actividades extraescolares, teniendo en cuenta que su realización dependerá siempre de las posibilidades que nos presenten las distintas empresas y organismos particulares. Las actividades planteadas son:

- Visita a distintos centros de producción audiovisual y/o animación.
- Visitas a certámenes de animación, como Animac Lleida
- Posibles visitas Museo de La Rioja, Sala Amós Salvador, Sala La Lonja, Biblioteca Rafael Azcona, el Centro Cultural de Ibercaja, la Biblioteca de La Rioja, la Fundación Caja Rioja, Casa de las Ciencias, RiojaForum, ESDIR. En estas visitas se podrán realizar talleres dirigidos.
- Siempre que sea posible asistir a conferencias o proyecciones audiovisuales de especial interés en Comunidades cercanas (BIG: Bilbao International Games Conference en el BEC, Encuentrazos en Zaragoza, ExpOtaku en Logroño).
- Salidas al entorno cercano para dibujo de acción, natural, perspectiva y movimiento al aire libre.
- Participación de nuestro alumnado en concursos/talleres que puedan ser interesantes académicamente en Logroño o en la comunidad de La Rioja.
- Conferencias, talleres y masterclass de producción propia en el Instituto impartidos por profesionales expertos en las materias del Departamento y también por parte de exalumnos que hayan estudiado o sean profesionales de dichas materias.
- Actividades y relaciones con diferentes instituciones, empresas y comercios de La Rioja para establecer colaboraciones puntuales afines al ciclo

15. Valoración de la práctica docente y de la programación

El departamento elaborará, de manera consensuada, cuestionarios evaluativos de distinto tipo y para distinto público:

Autoevaluaciones llevadas a cabo por el docente, de su práctica y de la programación del módulo, para ver si los RA y CE están consiguiendo los objetivos planteados y para mejorar la labor docente.

Evaluaciones anónimas para el alumnado sobre el módulo/profesor para cada evaluación.

Evaluaciones anónimas para el alumnado sobre el ciclo

Evaluaciones anónimas para el profesorado sobre el funcionamiento del ciclo.

16. Probidad ROFC

En cuanto a probidad me acojo al ROFC.